

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17164 SALAMANCA

El Juzgado de Primera Instancia nº 4 y Mercantil de Salamanca,

Anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 494/2016 referente al deudor EUROSTONE SANCHÓN GUINALDO, S.L., con C.I.F. nº B-37412632, mediante Auto de fecha 8 de Junio de 2020 se ha acordado:

1.- Declarar finalizada la Fase de liquidación y la conclusión del presente concurso de acreedores del deudor EUROSTONE SANCHÓN GUINALDO, S.L., por inexistencia de bienes y derechos del concursado.

2.- El cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes hasta el momento.

3.- Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 178 de la Ley Concursal, se acuerda la extinción de la persona jurídica EUROSTONE SANCHÓN GUINALDO, S.L., y la cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil de Salamanca.

4.- Declarar aprobadas las cuentas rendidas, por la Administración concursal y el cese de la misma.

Salamanca, 11 de junio de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Javier Iglesias Martín.

ID: A200022244-1